



## Resolución Directoral Nacional N° 094-2012-BNP

Lima, 25 MAYO 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 063-2012-BNP, de fecha 02 de abril de 2012, se resuelve otorgar permiso por representatividad sindical con Goce de Haber, hasta 120 horas, durante el periodo de un año, comprendido desde la emisión de la presente resolución a cuatro (04) miembros de la junta directiva del Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, que vienen a ser Secretario General, Sub-Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Defensa;

Que, se omitió consignar el número de días que corresponden, figurando únicamente el periodo en 120 horas, las mismas que adecuadas a la jornada laboral de ocho horas comprende 15 días, omisión que debe ser corregida por la administración de acuerdo a la normativa vigente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED “Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** PRECISAR en el Artículo Único de la Resolución Directoral Nacional N° 063-2012-BNP, lo siguiente y quedando así:

Otorgar Permiso por Representatividad Sindical con Goce de Haber, hasta 15 días o 120 horas, durante el periodo de un año, comprendido desde la emisión de la presente resolución a cada uno de los miembros de la Junta Directiva de los Sindicatos: Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, y Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, que a continuación se detalla:

- Secretario General
- Sub-Secretario General
- Secretario de Organización
- Secretario de Defensa

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú